



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2022

HABE

1. Beca de formación de investigadores en el ámbito de la metodología de la enseñanza del euskera a adultos 2
2. Subvenciones para los euskaltegis de titularidad pública 3
3. Subvenciones para los euskaltegis privados homologados y centros de autoaprendizaje 5
4. Subvenciones al alumnado de euskara 7
5. Subvenciones a los euskaltegis privados homologados y centros de autoaprendizaje por compra de herramientas “TIC” (pizarras digitales)..... 8



1.- Título Programa Subvencional

Beca de formación de investigadores en el ámbito de la metodología de la enseñanza del euskera a adultos

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2022, del Director de HABE, por la que se convoca una beca de formación de investigadores en el ámbito de la metodología de la enseñanza del euskera a adultos

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

BOPV, de 20 de abril de 2022, nº 85

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es llevar a cabo, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre HABE y la UPV/EHU, el análisis y la adecuación lingüística de los materiales para las herramientas CALL (aprendizaje de idiomas por ordenador) que desarrollará el grupo IXA, la elaboración de la base de datos de las pruebas orales de HABE y el desarrollo de cualquier investigación que pudiera surgir en la actividad investigadora de ambas asociaciones.

5.- Resultados obtenidos, ejecución presupuestaria e impacto social. También se incluirá, en su caso, la incidencia del programa de subvenciones en la perspectiva de género

Partiendo del objetivo general establecido en la beca, se han definido y puesto en marcha unas líneas de trabajo para los próximos meses. Por un lado, se ha realizado un conjunto de transcripciones para valorar la calidad de los resultados que se incluirán en la licitación de la transcripción de las obras escaneadas del Corpus de Verificación de HABE; y por otro lado, se ha estudiado, diseñado y puesto en marcha una nueva línea de trabajo –se ha de señalar que todavía se encuentra en una fase inicial, dado lo prematuro del periodo de beca–; con ello se pretende configurar el listado de expresiones lingüísticas con mayor relevancia en la corrección y riqueza de los textos en cada uno de los niveles delimitados en el HEOC, para posteriormente, en colaboración con el grupo IXA, analizar automáticamente el uso (correcto o incorrecto) de estas expresiones lingüísticas para comprobar su relación con los niveles del HEOC. Además, en el caso de que no se cuente con una herramienta para el análisis automático de alguna de las expresiones, se estudiará la posibilidad de crear dicha herramienta (en colaboración con los informáticos de IXA).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becas concedidas	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para los euskaltegis de titularidad pública

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2022, del Director de HABE, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a los euskaltegis de los ayuntamientos o de entidades de ellos dependientes, para el curso 2022-2023. (BOPV, de 16 de septiembre de 2022, nº 178).

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2022, del Director de HABE, por la que se modifica el número mínimo del alumnado que en función del tamaño de la localidad en la que se ubique cada grupo al inicio de cada curso deberán tener los euskaltegis dependientes de los ayuntamientos o entidades municipales para ser beneficiarios de las subvenciones del curso 2022-2023. (Resolución)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2022, del Director de HABE:

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/09/2204029e>.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2022, del Director de HABE:

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/11/2204768a>.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, del Director General de HABE, por la que se admiten las solicitudes realizadas por los titulares de los Euskaltegis Municipales y se resuelven las subvenciones por la impartición de clases de euskera durante el curso 2022-2023.

https://www.habe.euskadi.eus/contenidos/informacion/araudia/eu_9681/adjuntos/2022/UE-2022-2023-esleipen-ebazpena-sinatuta.

https://www.habe.euskadi.eus/contenidos/informacion/araudia/eu_9681/adjuntos/2022/UE22-23_eranskina-sinatuta.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Resolución la regulación de las condiciones de concesión de subvenciones a los euskaltegis públicos de titularidad municipal por impartir cursos de euskara durante el curso 2022-2023.

5.- Resultados obtenidos, ejecución presupuestaria e impacto social. También se incluirá, en su caso, la incidencia del programa de subvenciones en la perspectiva de género

Subvenciones a euskaltegis públicos municipales en el curso 2022-2023:

39 Euskaltegis públicos municipales

8.385 alumnos hasta abril

283 trabajadores/as



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Euskaltegis públicos municipales	39	39
Alumnado	9.500	8.385 hasta abril
Número de trabajadores/as	400	283



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para los euskaltegis privados homologados y centros de autoaprendizaje

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2022, del Director de HABE, por la que se convocan las subvenciones dirigidas a los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje del euskera para los cursos comprendidos entre 2022 y 2025.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2022, del Director de HABE, por la que se modifica la convocatoria de subvenciones a euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje de euskera para los cursos escolares 2022 a 2025, en lo relativo al ratio de número mínimo de alumnado por grupo para el curso 2022-2023 y a la metodología de la horquilla a tener en cuenta en la liquidación.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2022, del Director de HABE:

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/09/2204029a>.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2022, del Director de HABE:

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/11/2204767a>

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2022, del Director General de HABE, de concesión de subvenciones.

https://www.habe.euskadi.eus/contenidos/informacion/araudia/eu_9681adjuntos/2022/ebazpena_euskaltegi_dir_ulaguntza_2022-12-19.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Resolución la regulación de las condiciones de concesión de subvenciones a los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje por impartir cursos de euskera desde el año 2022 hasta el 2025 . En esta ficha se recogen los datos referidos al curso académico 2022-2023.

5.- Resultados obtenidos, ejecución presupuestaria e impacto social. También se incluirá, en su caso, la incidencia del programa de subvenciones en la perspectiva de género

Subvenciones a euskaltegis privados y centros de autoaprendizaje por el curso académico 2022-2023:

Titulares de euskaltegis: 25

Euskaltegis privados homologados: 56

Centros homologados de autoaprendizaje: 6

Alumnos/alumnas a escolarizar: 24.153 hasta abril

Número de trabajadores/as. 1.346



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Titulares de euskaltegis	25	25
Euskaltegis privados homologados	56	56
Centros homologados de autoaprendizaje	6	6
Alumnos/alumnas a escolarizar	26.500	24.153 hasta abril
Número de trabajadores/as	1.400	1.346



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones al alumnado de euskara

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2022, del Director de HABE, por la que se convocan subvenciones dirigidas a estudiantes de euskera para el curso 2021-2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2022, del Director de HABE:

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/07/2203221a>.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2022, del Director de HABE, de concesión de subvenciones y sus correcciones:

https://www.euskadi.eus/resolucion_definitiva/subvenciones-dirigidas-estudiantes-euskera-curso-2021-2022/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de la Resolución es establecer las bases y el procedimiento para la concesión de ayudas a los alumnos y alumnas de euskaltegis públicos, privados homologados y centros homologados de autoaprendizaje de euskera, en desarrollo de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 179/2003, de 22 de julio.

5.- Resultados obtenidos, ejecución presupuestaria e impacto social. También se incluirá, en su caso, la incidencia del programa de subvenciones en la perspectiva de género

Solicitudes presentadas: 6.091*

Aceptadas: 4.856

Rechazadas: 1.235

**El expediente está pendiente de cerrarse, por correcciones y recursos. Los datos relativos al número de alumnos con solicitudes recibidas y número de solicitudes recibidas no son coincidentes, entre otras cosas, porque un alumno puede recibir subvenciones de diferentes niveles y aparecer en dos lugares diferentes.*

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alumnado	10.000	6.040



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a los euskaltegis privados homologados y centros de autoaprendizaje por compra de herramientas “TIC” (pizarras digitales)

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2022, del Director de HABE, por la que se convocan ayudas dirigidas a los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje del euskera, para la adquisición de pizarras digitales y sus soportes.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2022, del Director de HABE:

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/07/2203272a>.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2022, del Director General de HABE, por la que se aprueban las solicitudes presentadas por los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje de euskera para la obtención de la pizarra digital y sus soportes correspondientes y se fija el importe de la subvención que corresponde a cada solicitante.

https://www.habe.euskadi.eus/contenidos/informacion/araudia/eu_9681/adjuntos/2022/ebazpena_arbel_digitala_2022-09-26.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de la Resolución es establecer las bases y el procedimiento para la concesión de ayudas a los euskaltegis privados homologados y centros homologados de autoaprendizaje de euskara, por compra de herramientas relacionadas con las “TIC-tecnologías de la información y comunicación” (pizarras digitales).

5.- Resultados obtenidos, ejecución presupuestaria e impacto social. También se incluirá, en su caso, la incidencia del programa de subvenciones en la perspectiva de género

<u>Magnitud</u>	<u>Previsión</u>	<u>Cumplimiento</u>
Euskaltegis privados	39	11
Euskaltegis participantes	11	11

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Dotación	500.000.-euros	108.923,48.-euros
Paneles adquiridos	71